



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 07 MAY 2024

Expediente N° 14.007/2023

N° 116

VISTO la Resolución FI N° 94-CD-2023, recaída en Expte. N° 14.007/2023, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, dos (2) cargos de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Física II" de los Planes de Estudio vigentes de las Carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° del mismo acto administrativo se designa a los miembros del Jurado a entender en la evaluación de los postulantes.

Que uno de los cargos a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, identificado como C.21.2.1.2.032.01, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura "Construcción de Edificios" de Ingeniería Civil, ocupado interinamente por el Ing. José Orlando GUARI para la asignatura "Física II" de las Carreras de Ingeniería.

Que el otro cargo es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, identificado como C.21.2.1.2.017.01, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura "Geotecnia I" de Ingeniería Civil, ocupado interinamente por el Ing. José Alberto AMADO para la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería.

Que mediante Resolución FI N° 259-D-2023, el concurso público fue convocado, estableciéndose fecha y hora de apertura y cierre de inscripciones.

Que rolan en autos, de fs. 101 a 113, las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 7° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que mediante Resolución FI N° 380-D-2023 se acepta la inscripción al Concurso de cuatro (4) postulantes.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Nº 116

Expediente Nº 14.007/2023

Que por Resolución FI Nº 619-D-2023 se sustituye a la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, como miembro Titular del Jurado a entender en la evaluación de los postulantes, por el Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ.

Que mediante Resolución FI Nº 18-D-2024 se acepta la renuncia del Ing. Humberto Francisco BÁRCENA como integrante Titular del Tribunal Evaluador, sustituyéndoselo por el Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN.

Que el calendario para el desarrollo de la Convocatoria fue determinado por Resolución FI Nº 26-D-2024.

Que obra incorporada en autos el Acta de Sorteo de Temas y Orden de Exposición, refrendada por el Sr. Secretario Académico de la Facultad.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública se presentaron dos (2) de los postulantes inscriptos.

Que el Jurado actuante se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por ambos aspirantes presentes y aconsejando sus designaciones en los cargos objeto del Concurso.

Que los participantes se notificaron fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 44 de la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso a) define al ordinario o regular como *"el que ingresa a carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*, agregando que *"goza de la permanencia mientras mantenga las condiciones de idoneidad según procedimiento que regule el régimen de carrera docente"*.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.007/2023

N° 116

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye el de "aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Profesores Auxiliares Docentes Regulares".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 73/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI N° 259-D-2023, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 94-CD-2023.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. José Alberto AMADO (D.N.I. N° 23.056.339) en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Física II" de los Planes de Estudios vigentes de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir de la fecha de su efectiva puesta en funciones y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Ing. José Orlando GUARI (D.N.I. N° 36.576.610) en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Física II" de los Planes de Estudios vigentes de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir de la fecha de su efectiva puesta en funciones y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2° al cargo de Jefe de



Nº 116

Expediente Nº 14.007/2023

Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil originariamente para la asignatura "Geotecnia I" de Ingeniería Civil -vacante y ocupado interinamente por el Ing. José Alberto AMADO-, modificándose su identificación de la siguiente manera:

Identificación original: C.21.2.1.2.017.01

Identificación actual: C.21.2.1.2.011.01

ARTÍCULO 5º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 3º al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Civil originalmente para la asignatura "Construcción de Edificios", vacante y ocupado interinamente por el Ing. José Orlando GUARI, modificándose su identificación de la siguiente manera:

Identificación original: C.21.2.1.2.032.01

Identificación actual: C.21.2.1.2.011.02

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que las designaciones dispuestas por los Artículos 2º y 3º no implican la consolidación de los nombramientos en la asignatura concursada, pudiendo los docentes designados ser reasignados en una unidad pedagógica afín, cuando mediaren eventuales modificaciones de planes de estudios o reorganización de la Facultad, según lo determine el Consejo Directivo mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 7º.- Hacer conocer a los Ings. José Alberto AMADO y José Orlando GUARI, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.007/2023

ARTÍCULO 8°.- Notificar a los docentes designados que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentran obligados al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

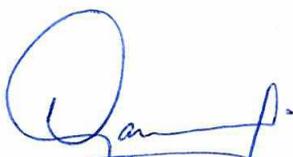
ARTÍCULO 9°.- Poner en conocimiento de los Ings. José Alberto AMADO y José Orlando GUARI las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 10°.- Informar a los Ings. José Alberto AMADO y José Orlando GUARI que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN EL LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 11°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a los Ings. José Alberto AMADO y José Orlando GUARI; al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 116 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa